

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las Provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la REINA Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

No obstante los buenos servicios contraídos por el intendente de la provincia de Zaragoza D. Baltasar Pallete y Ochoa, he venido en declararle cesante con el haber que por clasificación le corresponda, reservándome utilizar sus conocimientos en ocasión oportuna.

Dado en Palacio á 6 de Abril de 1844.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Hacienda, Juan José García Carrasco.

MINISTERIO DE ESTADO.

Con motivo del fallecimiento del Rey de Suecia y de Noruega, Carlos Juan XIV, ha tenido á bien resolver S. M. que la corte se vista de luto durante 15 días, los ocho primeros de riguroso y los restantes de alivio, debiendo empezar hoy martes 23 del corriente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 2.

La Reina ha tenido á bien mandar que los gefes políticos remitan á este ministerio un estado mensual de las multas que impongan en el ejercicio de su autoridad, ya por disposición propia, ya en aplicación de alguna ley ú orden superior, debiendo constar en el estado:

- 1º El motivo de la imposición.
- 2º La persona ó corporación sobre quien recaiga.
- 3º Las multas que hubieren sido condonadas.
- 4º Las que se hubieren exigido y recaudado.

Lo que de órden de S. M. comunico á V. S. para su cumplimiento, en la inteligencia de que el estado se ha de remitir en los primeros ocho días de cada mes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Abril de 1844.—Peñaflorida.—Sr. gefe político de....

PARTES RECIBIDOS EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—Sección segunda.—Parte.—Excmo. Sr.: Tengo la satisfacción de participar á V. E. que la tranquilidad pública continúa inalterable, así en esta capital como en los demás puntos del distrito de mi cargo.

Consiguiente á cuanto manifesté á V. E. en mi parte anterior, el día 16 han sido pasados por las armas en Gerona, por haber penetrado desde Francia en España para encender la guerra civil, los oficiales é individuos carlistas que expresa la adjunta relación que tengo el honor de acompañar, con cuyo motivo he creído conveniente dirigir á los pueblos y al ejército la alocución que contiene la órden general de que también incluyo un ejemplar para el debido conocimiento de V. E. y el superior de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 18 de Abril de 1844.—Excmo. Sr.—Ramon de Meer.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—Relación de los individuos de las filas carlistas que han sido fusilados en Gerona el 16 de Abril de 1844.

Feliciano Medi, edad 40 años, natural de Gerona, teniente coronel graduado, capitán del regimiento caballería del Cid.

Francisco Oliveras, edad 55 años, natural de San Vicente de Camós, capitán del batallón de infantería núm. 10.

Agustín Dachs, edad 48 años, natural de Palmerola, coronel graduado, primer comandante del batallón de infantería número 18.

José Pont y Viñas, edad 52 años, natural de Santa Eugenia de Relat, capitán del batallón de infantería núm. 21.

Fermin Pou, edad 44 años, natural de Gerona, teniente graduado, subteniente del batallón núm. 12, cazadores de Cataluña.

Ramon Camúdas, edad 27 años, natural de Caserras, sargento segundo del batallón de infantería del Rey.

Narciso Camúdas, edad 26 años, natural de Pont de Reventi, mozo de brigada.—De Meer.

Ejército de Cataluña.—Orden general del ejército de 13 de Abril 1844 en el cuartel general de Barcelona.—Habitantes de Cataluña: Los enemigos del reposo público, los que solo pueden vivir con la anarquía ó vandalismo, dejando el hospitalario suelo de la Francia, se habian propuesto traer sobre vosotros nuevos males y desgracias, reproduciendo los horrores de la pasada guerra civil; pero la divina Providencia, que vela por ellos y por vosotros, no ha permitido que sus planes se realizasen, salvando de una muerte cierta á la mayor parte de los que en su intento de atravesar la frontera tuvieron el dichoso contratiempo de caer en manos de las autoridades de la nación vecina. Los pocos que lograron introducirse por sendas extraviadas y fragosas fueron desde luego perseguidos y capturados por el buen espíritu de los pueblos levantados en somaten con el apoyo de algunas partidas del ejército y mozos de las escuadras, y conducidos á Gerona han sido pasados por las armas en la tarde del 16 del actual, previas las informaciones correspondientes, y recibidos los auxilios espirituales. Este justo cuanto merecido castigo hará ver á los malvados que se gozan en las discordias civiles, que ya no encontrarán el menor apoyo en los pueblos, cansados de sufrirlas, y deseosos de la paz que solo pueden prometerse de un Gobierno fuerte, ilustrado y decidido á mantenerla á toda costa, sofocando los amagos de la revolución con la misma energía que combate los del carlismo.

Habitantes de Cataluña, soldados del ejército: La tenacidad de los enemigos del reposo público ha hecho necesario este escarmiento, como exigió los que presenciasteis no hace mucho tiempo por conspiraciones de otra especie. Esto prueba con cuánta imparcialidad se ejerce la justicia. Sensible es á todo buen español, y á mi mas que á ninguno, que se vierta una gota de sangre; pero si ella es de delinquentes, mas vale que esto suceda á tiempo de cortar los males y disturbios que la derramarían á torrentes. ¡Quiera el ciclo que se desenganen los ilusos, que cesen de promover nuevos trastornos, que todos se convengan de que el país no quiere ni la revolución ni la guerra civil! De ello han ofrecido una evidente prueba los pueblos de la montaña. Yo les doy las mas expresivas gracias á nombre de la Reina y de la patria; y espero que su noble conducta será siempre imitada por todos los que aspiren á gozar de la paz que tanto anhelan.—De Meer.—Es copia.—De Meer.

El capitán general del cuarto distrito en 17 del corriente remite copia del parte que con fecha del 15 le ha dirigido el comandante general de las tropas del Maestrazgo, relativo á la acción sostenida contra los rebeldes á las inmediaciones de la Iglesia por la primera y tercera columna de operaciones, cuyo encuentro es al que se refirió el capitán general del sexto en su escrito del 14 publicado en la Gaceta del 20. De dicho parte resulta que la acción principió en el monte de las Muelas, y aunque el gefe de las columnas D. Francisco Rodríguez Muriel cayó muerto de resultas de una bala de fusil en el momento en que hablaba á sus soldados para cargar á la bayoneta á los enemigos que amagaban verificarlo, las tropas continuaron el ataque con el mismo ardor que antes de experimentar esta desgracia, y el comandante graduado, capitán del provincial de Castellón D. José Navarrete, puesto al frente de la tercera columna, llevó á efecto con bizarría la carga á la bayoneta, y arrojó á los enemigos de la posición del monte citado, secundado en este movimiento por la primera columna mandada por el coronel graduado D. Agustín Pauner.

Los bandidos se dispersaron completamente al ver el arrojado de los valientes soldados de nuestras columnas que los persiguieron en su precipitada fuga hasta después de anochecer. Los facciosos han tenido en este encuentro la pérdida de 11 muertos y 55 heridos, según los avisos recibidos. Entre los primeros se cuenta el cabecilla titulado Gato de Santa Oléa, y otro que varios paisanos que le han reconocido aseguran ser el cabecilla Vizcarro, recién entrado de Francia. Entre los segundos suponen hallarse el cabecilla Groc.

RECTIFICACION.

En la Real órden de 17 del corriente inserta en la Gaceta de 21 del mismo, por la que S. M. se ha servido resolver un expediente seguido entre el ayuntamiento de Amposta y la comandancia militar de marina de Tortosa acerca de la pesquera de los estanques denominados *Tancaia* y *Encanizada*, se puso por equivocación involuntaria que el gremio de mareantes de Amposta siga disfrutando &c., en vez de decir de Tortosa.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 13 de Abril.

S. A. R. la duquesa de Kent, madre de S. M., se propone hacer un viaje á fines de mes al continente. Acompañará á S. A. su hijo el Príncipe de Leiningen, y su ausencia durará un mes. S. A. R. irá primero á París, en donde permanecerá pocos días, y en seguida marchará á Alemania. A su regreso pasará por Bruselas para hacer una visita á su hermano el Rey Leopoldo. (Globe.)

FRANCIA.

París 15 de Abril.

Fondos públicos. Cinco por 100, 122 85.

Tres id., 85 40.

Acciones del banco, 3100.

Dos y medio por 100 holandes, 61.

Cinco por 100 belga, 106

España: Deuda diferida, 15 1/2.

S. A. R. el Príncipe de Joinville, que llegó en la mañana del sábado al Havre acompañado de su ayudante de campo, marchó en el mismo día para Brest en el vapor el *Morlaixien*. (Debat.)

Escriben de Stockolmo en 26 de Marzo:

El difunto Rey Carlos Juan, que como se sabe ha fallecido abintestado, ha dejado un caudal considerable, y cuyos solos bienes inmuebles, que la mayor parte consisten en extensos dominios y minas de hierro y cobre, situadas en casi todos los dominios del reino hasta la Laponia, ascienden á unos 60 millones de francos, cantidad enorme en un país como el nuestro en el que tanto escasea el dinero, y en donde las tierras y las casas tienen muy corto valor.

Habiendo declarado el Rey actual que no quiere poseer ningunos bienes inmuebles, S. M. y la Reina viuda han otorgado ante notario una escritura en la cual han estipulado que no se llevará á efecto la partición de la herencia de Carlos Juan hasta haberse verificado la venta de todos los bienes inmuebles que componen parte de dicha hacienda, que se venderán públicamente, admitiéndose en el término de un año las posturas que se hicieren; pasado el cual los bienes serán adjudicados al mejor postor.

S. M. el Rey actual ha nombrado canceller de la universidad de Upsal al Príncipe Real su hijo el duque de Scania, que cuenta 18 años de edad. Sin embargo, el Rey continuará desempeñando provisionalmente sus funciones. (Id.)

Escriben de Roma con fecha del 2:

En la noche del 29 al 30 de Marzo dos diligencias han sido atacadas por los salteadores en el camino de Nápoles á Roma, detras de Terraccina. Los viajeros, cuya mayor parte eran alemanes, franceses y holandeses, han sido completamente robados, aunque no han recibido el menor insulto. Una de las diligencias conducía pliegos para el embajador de Francia. (Id.)

Antes de ayer 11 del corriente el embajador de Francia conde de Mortier se ha despedido del Vorort. Se cree que en breve llegará su sucesor. (Gaz. de Basilea.)

Escriben de las fronteras de Turquía con fecha 4:

Continúan la Bulgaria, la Macedonia y la Albania siendo presa de las violencias de los armatás, pues la Puerta no se cuida de tomar ninguna medida contra ellos. El bajá de Widin permanece en la inacción, y se cree que en breve será reemplazado. Según noticias de Nissa, el gefe dervis, Vichzar, es el que mayores estragos causa al país al frente de las hordas albanesas concentradas en un solo punto, compuestas de unos 400 á 500 hombres. (Gaz. de Cologne.)

Marina militar de los Estados Unidos.—El último informe presentado al Congreso de los Estados Unidos por el ministerio de Marina hace ascender á 76 el número de buques de guerra de la Union. Constan sus fuerzas navales de un navío de tres puentes.

de 120 cañones; nueve navíos de línea de á 90; un navío raso de 62 cañones; 12 fragatas de 52; una de 50; dos de 48; 11 corbetas de primera clase de 24 cañones; 10 bergantines y bergantines-goletas ó goletas; tres bergantines de transporte, uno estacionado en Charlestown; cuatro goletas pequeñas, que hacen el servicio de paquetes ó de estacionarios. (Cuatro corbetas de primera clase estan en grada listas para botarse al agua.)

La marina de vapor se compone del *Missisipi*, de 12 cañones; el *Princeton* (máquina de rosca á la Erikson); el *Fulton*, de ocho cañones; el *Michigan*, de seis, construido de hierro sobre el lago Erie, puede llevar 14 cañones, pero está armado en este momento con dos á la Paixbans de 64, y cuatro carronadas de 52; la *Union*, de cuatro cañones (ruedas bajo del agua á la Hunter); y el *Poinsett*, de dos cañones.

Se está construyendo un vapor de hierro de 10 toneladas en Pittsburg, que deberá andar nueve millas por hora con sus máquinas solo, y costará 1500 duros. Se había dado la orden de construir en Washington un buque pequeño de hierro galvanizado, pero se la suspendió por falta de materiales.

En astillero se hallan los navíos *Hernon* y *Virginia*, de 90 cañones: en Boston el *Alabama*, de 99: en Portsmouth (Nuevo Hampshire) el *New-York*, de 90: las fragatas *Santee*, de 52 en Portsmouth; y la *Sabina* en Nueva-York.

De las seis corbetas que mandó construir el almirantazgo, dos estan ya en el agua, y muy adelantadas las otras cuatro. El *Washington*, de 74, ha sido desarmado; el *Hudson* deshecho por inútil; el *Franklin*, de 74, y el *Independencia*, estan en Charlestown carenándose.

La fuerza activa que el Ministro de Marina se propone mantener el año de 1844 es la siguiente:

Puertos de la Union.—Tres fragatas, seis corbetas, dos vapores y cinco bergantines ó goletas: total 16 buques.

Mediterráneo.—Nueve buques.

Costa de Africa.—Cuatro corbetas, dos bergantines ó goletas y una corbeta de carga; siete buques.

Brasil.—Dos fragatas, tres corbetas, un bergantin y una corbeta de carga; siete buques.

Mar Pacífico.—Tres fragatas, cuatro corbetas, dos bergantines ó goletas y una corbeta de carga; 10 buques.

Indias orientales.—Dos fragatas, dos corbetas, un bergantin y una corbeta de carga; seis buques.

En los lagos un vapor.

Servicios imprevistos.—Los vapores *Missisipi*, *Princeton*, *Union* y los pequeños vapores de hierro en construcción en Washington.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 15 de Abril.

Vamos á entrar en detalles sobre la funcion solemne celebrada ayer en la iglesia de Santa María del Mar, y mucho sentimos que la falta de espacio nos precise á concretarnos á una ligera reseña. El objeto augusto á que se dedicaba no podia menos de producir numerosos rasgos de desprendimiento en un pueblo tan religioso y amante de Cristina como el de esta capital; así que la insigne comunidad de la referida parroquia y sus feligreses pudientes ofrecieron generosamente sus servicios los unos y donativos los otros: el rico terno y demas ornamentos para el santo sacrificio de la misa se proporcionaron gratuitamente por uno de los gremios de esta capital que los posee hace muchos años; y el acreditado tenor del teatro de Santa Cruz, Sr. de Verger, se brindó á realzar la funcion con las sonoras modulaciones de su voz, y en efecto lo verificó, aunque no en todas las partes cantadas del divino oficio, por no permitírsele la precision de salir á las tablas aquella misma noche.

Encargóse la direccion de tan solemne acto y preparativos correspondientes á una comision de feligreses, en quien abdicó con singular abnegacion todas sus facultades la ilustre obra de la parroquia: los Sres. comisionados con el eficaz auxilio de la autoridad civil desplegaron un celo y desinterés extraordinarios, y grato hubo de serles ver coronados con tan buen éxito sus esfuerzos. Creyéronse en el deber de brindar al Sr. cónsul de Grecia D. Pedro Olivas, por los singulares servicios que prestó á esta capital cuando la rebelion centralista, á que formase parte de la comision; mas, acaso por el carácter de que se halla revestido no pudo aceptar tan honrosa invitacion, al paso que asistió á la augusta ceremonia en union de los demas cónsules residentes en esta plaza. Distribuyéronse esquelas de convite á las autoridades, cuerpo diplomático, párrocos, cabildo y varios feligreses que contribuyeron para tan brillante funcion; la concurrencia fue inmensa, y se observaba una edificante y universal compostura, un singular recogimiento religioso: hallábanse en el presbiterio á un lado el capitán general, gefe político, varios generales y gefes, una comision de la audiencia, el vicario general, los cónsules y otras personas notables, y en el lado opuesto comisiones del ayuntamiento y diputacion y la ilustre obra de la parroquia: al pie de las gradas del mismo estaban los 16 comisionados con su digno presidente el teniente de alcalde D. Rafael María de Duran: todas estas personas ilustres permanecieron con cirios encendidos en la mano durante el acto de levantar la sacrosanta hostia y de entonar el *Te-Deum*, lo que contribuía no poco á la mayor magestad de las sagradas ceremonias: el Excmo. é Ilmo. Sr. obispo, á quien

se le había dispuesto sitio preferente, no pudo desgraciadamente asistir por efecto de una indisposicion que le molesta hace dias. Iluminóse á expensas de un parroquiano la puerta del Borue, donde existe una imagen de la Purísima Concepcion, muy venerada desde las guerras de Felipe V, y que durante la última rebelion libróse como por milagro de innumerables proyectiles hacia ella dirigidos; pero donde la profusa iluminacion sorprendia y embargaba el ánimo como entre mares de luz celestial era en lo interior del templo, entre las colosales columnas y bajo las góticas bóvedas que reproducian las voces de los cantores y los sonidos de orquesta hábilmente dirigida por el maestro de capilla: fue régia en todos conceptos la funcion que nos ocupa.

No sabríamos concluir sin mencionar especialmente el sermón precioso que con clara y robusta voz pronunció el R. presbítero Sayol, haciendo una brillante reseña de los perniciosos efectos de las convulsiones políticas, citando á Roma y á Cartago, á Francia y á nuestra patria, invitando á la virtud y á la union y excitando á las autoridades á que fuesen justas siempre, siempre imparciales, protectoras de los buenos y terror de los malvados. La funcion dada ayer en la parroquia de Santa María ha dejado profundas huellas en todos los corazones, y será indeleble su recuerdo, grato al par que sublime, en las cabezas de todos estos moradores. (Imp.)

Tenemos la satisfaccion de anunciar al público que la escuela normal de esta provincia se instalará el próximo Mayo. (Id.)

Idem 16.

Nos escriben de Perpiñan con fecha 15 de Abril:

Sr. director de *La Verdad*: Muy Sr. mio: Otra banda de carlistas escapada de los depósitos del interior ha pasado por estas inmediaciones, habiendo sido detenida por la gendarmería y conducida á la cárcel de esta plaza. A continuacion van los nombres y empleos que obtenian en la faccion.

D. Isidro Berdaguer, teniente coronel.

D. Segismundo Puigbó, comandante.

D. Juan Ruiz, capitán.

D. Pedro Capdevila, oficial.

D. José Miragall, alférez.

Francisco Pau y Martín Carbonell, soldados. (Verdad.)

El mismo corresponsal de Perpiñan nos dice con fecha del 14 que el ex-brigadier carlista Forcadell, que se había fugado del depósito de Carpentras, se hallaba ya en la cárcel de Perpiñan, habiendo sido cogido la noche anterior en Arles. (Id.)

Esta tarde 16 el Sr. Moy, ayudante de campo de S. E. el capitán general, ha salido con el correo de Francia; y segun se nos ha informado, va á Perpiñan con el objeto de entregar al general conde de Castellanne la gran cruz de San Fernando con que el Gobierno de S. M. ha premiado los muchos servicios que ha prestado á los españoles que han tenido la desgracia de acogerse á la hospitalidad francesa. (Id.)

Ayer salieron para Mallorca cuatro compañías del regimiento infantería Guadalupe, y parece que van á relevar al batallon de Zaragoza que guarnece aquella isla. (Id.)

Idem 17.

Parece que ayer marcharon cinco compañías del primer batallon de Zaragoza con direccion á la alta montaña, y segun nos han informado, van á relevar al segundo batallon de Guadalupe que cubre distintos puntos.

Con gusto observamos que los relevos son frecuentes, pues de este modo se conserva mas la disciplina, y participan todos de la fatiga y ventajas que ofrece una ú otra guarnicion. (Id.)

Nos acaban de asegurar que en esta plaza se está juzgando por la comision militar á tres latro-faciosos cogidos en la parte de San Hipólito, uno de ellos es Marcos Gili, conocido por Coma Coll, compañero de Felip.

Seguramente se fallará la causa con la prontitud que es de esperar del celo y eficacia de los señores que componen dicha comision, para que sirva su castigo de escarmiento á los bandoleros que con el nombre de Trabucaires infestan algunos distritos. (Idem.)

En confirmacion de lo que dijimos ayer sobre los siete carlistas que la comision militar juzgaba en Gerona, damos á continuacion lo siguiente:

Gerona 16 de Abril.—A los habitantes de la provincia.—A pesar que las autoridades del vecino reino por su exquisita vigilancia han detenido á 47 emigrados españoles, la mayor parte de ellos titulados gefes y oficiales que intentaban renovar la guerra civil en su patria, lograron introducirse nueve en los dias 10 y 11

últimos, favorecidos de la noche y de la fragosidad del terreno; de estos, siete fueron presos por los somatenes de los pueblos apoyados por las partidas del ejército y mozos de las escuadras. Previa las informaciones correspondientes, y recibidos los auxilios espirituales, han sufrido ya su merecido castigo, habiendo sido pasados por las armas en la tarde de este dia. Quiera Dios sea la última sangre que se derrame por nuestras discordias civiles.

Al anunciar á los leales habitantes de esta provincia tan ejemplar castigo, debo tambien manifestarles mi complacencia por el buen espíritu de que estan animados para sostener el orden público y el trono de nuestra inocente Reina, de lo que han dado pruebas positivas. Contando con este apoyo, el del valiente ejército y la union de las autoridades, fácil me será conservar la paz que afortunadamente disfruta la provincia, y que estoy resuelto á mantener, secundando las acertadas disposiciones del Excmo. Sr. capitán general y del Gobierno, que logrará indudablemente consolidar la paz y la union de los españoles.

Gerona 16 de Abril de 1844.—El general comandante general, Javier de Ezpeleta.

Al acto de justicia que acaba de ejecutarse en esta capital han contribuido particularmente los alcaldes de los pueblos de Vidriá, Vallfogona y Ripoll, levantando gente al toque de somaten ó rebato en sus respectivas jurisdicciones para el descubrimiento y captura que han verificado de siete de los nueve carlistas que invadieron esta provincia.

Cumpliendo así por su parte nuestras disposiciones para la conservacion del orden y la paz, en union con los dignos comandantes de armas del leal ejército de Isabel II, se han hecho acreedores al aprecio del Gobierno de S. M. y de la patria. En su nombre les damos las gracias, confiando en que á su ejemplo é imitacion obrarán con igual calor y energia por la causa de la nacion y el trono los demas alcaldes de la provincia en casos semejantes.

Gerona 16 de Abril de 1844.—El general comandante general, Javier de Ezpeleta.—El gefe político, José March y Labores.

MADRID 25 DE ABRIL.

El sábado 20 del corriente tuvo el honor de presentarse á S. M. la Reina Madre el Excmo. Sr. Don Francisco Javier de Istúriz, y en nombre del ayuntamiento de Algeciras le dirigió las siguientes palabras:

Señora: El ayuntamiento de Algeciras tiene la honra de poner á los R. P. de V. M. el homenaje de su profundo respeto y acrisolada fidelidad.

La ciudad que en la noble provincia gaditana primero se unió al movimiento que ha puesto en los brazos de V. M. á su augusta Madre no podia ser la última en dar á V. M. mil plácemes leales.

Señora: La ausencia de V. M. constituyó tambien en horfandad á los españoles que en los dias de tribulacion supieron admirar la resignacion cristiana y la magnanimidad régia del corazon de V. M. Hoy se regocian con V. M. al verla restituida al seno de sus excelsas Hijas, y desean á V. M. largos años de felicidad y ventura.

Esto piensan y esto dicen los habitantes de Algeciras por medio de su ayuntamiento, cuya exposicion me cabe la dicha de elevar respetuosamente á las Reales manos de V. M.

El 19 del corriente tuvo la honra de felicitar á SS. MM. en nombre del ayuntamiento del Ferrol, y de poner en las Reales manos de S. M. la Reina Madre la felicitacion de aquel ayuntamiento suscrita por 224 firmas de lo mas notable de la poblacion, una comision compuesta del Excmo. Sr. de Rubianes, general y Senador (hallábase enfermo el Sr. bailío y Senador Caamaño, otro de los comisionados), y de los Sres. Diputados D. Fernando Calderon, Don Nicomedes Pastor Diaz, D. Bernardino Malbar, y el Ilmo. Sr. D. Luis Armero. Este general dirigió á SS. MM. estas palabras:

Señora: El ayuntamiento del Ferrol, capital del departamento de Marina á que da nombre, nos ha cometido el honorífico encargo de ser cerca de VV. MM. el órgano de los íntimos sentimientos expresados con tanto entusiasmo, agradecimiento y lealtad en esta felicitacion.

¡Dichosa coyuntura! Felicitar á nuestra Soberana por ver restituida á su lado á su augusta Madre, á quien profesa ese amor filial inmenso, precepto de Dios, don de su Santo Espíritu, y que Dios premiará en V. M., no debe dudarse, con largos años de un feliz reinado. Felicitar á la Madre augusta, de cuyas tribulaciones por sus tan caras y tiernísimamente

FOLLETTIN.

EL JAPON Y LOS JAPONES.

(Continuacion.)

La quinta clase comprende la espuma, por decirlo así, de las clases medias: compónese de empleados ó de agentes inferiores, y de médicos, personas de una condicion honrada y que se las puede tener como equivalentes á los *gentlemen* en Inglaterra, ó á las personas *comme il faut* en Francia. Esta clase tiene derecho á llevar un solo sable y pantalones.

La sexta clase comprende la parte inferior de las clases medias, tales como los negociantes y los tenderos por mayor. En esta clase, á la que se tiene un gran desprecio en el Japon, es donde únicamente se encuentran en aquel país los hombres acaudalados. El presidente Doeff habla de un rico negociante que había conocido en Yedo, y nos podrá dar alguna idea de la representacion que esta clase tiene en el Japon. «Este individuo, dice Doeff, llamado Itsigoya, comerciaba en seda, tiene dos casas en todas las principales ciudades del imperio. Si cualquiera le compra algunos géneros en Yedo, y llegando á Nagasaki no está con-

tento de su compra, se puede devolver en este último punto y recibir el importe de su venta, á no ser que se haya estropeado. En una ocasion necesitamos algunos géneros, y nos envió cinco ó seis grandes arcas para que escogiéramos. Durante nuestra permanencia en Yedo un violento incendio devoró mas de legua y media de terreno, siendo presa de las llamas nuestra habitacion. Itsigoya perdió en este azar toda su tienda y un almacén con mas de 1000 libras de seda hilada; y como los japones no conocen los seguros contra incendios, fue solo él para soportar los gastos de aquella pérdida. Sin embargo, envió 40 de sus criados para ayudarnos á apagar el fuego. Dos dias despues de aquel acontecimiento principié á reedificar los edificios que se le habían quemado, pagando á los carpinteros á 12 francos de jornal á cada uno.»

Lo que sobre todo contribuye á que esta clase sea mas rica es que, lejos de obligársela á la representacion y al lujo que arruinan á los principes y á los nobles, no puede gozar de sus riquezas sino en secreto: de aquí es que puede procurarse los placeres reales que no pueden gozar las clases superiores por hacer frente á los gastos de la representacion. Un rico negociante puede obtener el favor de llevar un sable inscribiéndose en la lista de los servidores de un noble, pero le está prohibido el uso del pantalon.

La séptima clase comprende los comerciantes en pequeño y los artesanos de toda especie, exceptuando una sola clase, que es mirada con desprecio por las demas, y de la que se hablará despues. En cambio entran en esta clase los artistas. Es bastante difícil enumerar las diferentes graduaciones que en esta clase existen: debe ser distinto segun el diferente ramo que abraza, y aun estos tienen sus respectivas subdivisiones: los plateros, por ejemplo, y los pintores tienen una representacion mucho mas elevada que los carpinteros y los herreros; pero no puede decirse la division que existe entre los pintores artistas y los de brocha gorda.

La octava clase se compone de labradores y de jornaleros: los individuos que pertenecen á estas clases están muy recargados de contribuciones, y el estado de extrema miseria á que están reducidos les hace estar en un degradante embrutecimiento.

A estas ocho clases puede añadirse una octava, en la que está comprendido un ramo de industria separado de la séptima: estos son los trabajadores en las tenerías, los zurradores de pieles y todas las personas que intervienen en la manufactura ó en el comercio de cueros. Los individuos que pertenecen á este ramo de industria son los verdaderos párias de la sociedad japonesa. El desprecio que pesa sobre ellos debe ser sin duda efecto de la doctrina sintoos, que mira como una mancha todo contacto con los animales muertos. Está prohibido á aquellas gentes habitar las ciu-

amadas Hijas, de cuya magnanimidad por el bien del país, fui testigo en días crueles.

Bienvenida seas, Señora, saludada por los pueblos con aclamaciones de entusiasmo. Este triunfo no es solo de V. M. Es el triunfo también de la monarquía sobre la usurpación revolucionaria. V. M., que al carácter y dignidad de Reina reunía por la naturaleza, la voluntad del Sr. Rey D. Fernando VII, la tradición y la ley, el ejercicio del poder monárquico durante la menor edad de su augusta Hija; V. M. no podía bajar de su trono regente sino para ocupar nuestra Soberana, como felizmente lo ocupa hoy, juntamente que el trono hereditario, de su carácter soberano y sagrado, intransmisible ó indelegable. ¡Qué sería de una monarquía, donde todo, en un momento dado y preparado, hasta el régimen del poder monárquico, fuese electivo!

Es además aquel triunfo la continuidad del hecho providencial más característico de toda nuestra historia: el de no haber sufrido nunca el noble pueblo español la violenta ausencia de sus Reyes, ni que con perfidia se les haga violencia.

Bienvenida seas, Señora, á completar la santa misión de Madre, consolando, fortaleciendo, iniciando, moderando; de Madre experimentada en el espinoso régimen del Estado, probada por la inmensidad del infortunio. Ensalzar la religión y moralizar, regir con justicia y perdonar, son también atributos de la Magestad Católica, que cada día ahondan más y más en los piadosos corazones de VV. MM.

Ojalá que en las visitas de VV. MM. á las provincias, cuando fuere del beneplácito de VV. MM., ocupase un lugar, y no el último, Galicia; esta parte de la monarquía tan señalada siempre por su religiosidad, por su fidelidad á sus Reyes y por su amor al trabajo.

Ferrol entonces, tan famoso un tiempo en los anales marítimos, nacería á la esperanza, á la vida, que hoy solo es memoria de lo pasado, recuerdo triste de gloriosos tiempos no lejanos.

En Galicia, Señora, se hallan grandes monumentos de la piedad de los esclarecidos Reyes Católicos y del señalado aprecio de Isabel la Magna, primera de Castilla. Allí reposa el cuerpo del glorioso apóstol Santiago, patron de las Españas, cuya invocación fue el grito de salud y de triunfo que cerró á España, defendiendo y conservando la religión y la independencia, y que salvó también la civilización.

Dígnense VV. MM., como lo suplicamos, admirtiros al alto honor de besar sus Reales manos.

SS. MM. se dignaron dispensar este honor á la comision con muestras inequívocas de su Real agrado.

La felicitacion que el ayuntamiento del Ferrol dirige á S. M. la augusta Reina Madre es como sigue:

Señora: El cielo ha oído los fervientes votos de todos los buenos españoles. V. M. se ve restituida al seno de la patria que bajo sus auspicios recobró su libertad, y á los brazos de las augustas Princesas que en su horfandad y desamparo suspiraban por el momento de unirse á V. M. para no separarse jamás.

El triunfo de V. M. es el más glorioso de cuantos obtuvo Monarca alguno del mundo. Es el triunfo de la virtud probada en el infortunio.

La Providencia inspiró á V. M. la sublime abnegacion de someterse á los más duros sacrificios por libertar á España de nuevos desastres, cuando apenas habian terminado los de una guerra civil prolongada y sangrienta.

La Providencia quiso que perdiéndonos por algun tiempo, conociésemos mejor lo que vuestra presencia importaba para nuestra ventura. Quiso que V. M. acreditase que la egregia virtud que abraza su corazón magnánimo está á cubierto del influjo del tiempo y de la fortuna.

Nosotros lo sabíamos, Señora, y por eso y porque guardamos inviolablemente nuestros juramentos, lloramos la proserpeccion de V. M. y condenamos en nuestra alma á los traidores.

Hoy el júbilo que inunda nuestros corazones nos inclina á la generosidad, á la clemencia de que V. M. ha dado siempre inmortales ejemplos. Basta, Señora, para los ingratos, para los culpables el martirio de contemplar la inmarcesible gloria que circunda á V. M., el ardiente entusiasmo que vuestra augusta presencia, nuestro solo nombre excita por todas partes, y las dulces esperanzas que inspira de un porvenir cercano de reconciliacion, de libertad y de ventura.

El cielo dispondrá que se realicen. Nuestra adorada Reina, guiada por la alta sabiduría de V. M. y sostenida por las Córtes, trazará la senda, prescribirá los sacrificios. Nosotros, Señora, ciudadanos entusiasmados, súbditos agradecidos y leales, los ofreceremos gustosos en el altar del trono y de la patria.

Ferrol 31 de Marzo de 1844.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Saturnino Calderon Collantes, alcalde constitucional.—Ramon de

Otero y Lopez, teniente de alcalde.—Mariano de la Torre, id.—Felipe Vinas, id.—Francisco Torrenst, regidor.—Jose Leon Pla, id.—Antonio Ignacio Fernandez, id.—Laureano Lopez, id.—Miguel Maria Ferreira, id.—Luis Gran, id.—Jose Adrio, id.—Pedro Barreiro, id.—Jose Mammel Bertran, id.—Ramon Rodriguez, id.—Luis Taboada, id.—Francisco Bellas, id.—Manuel de Ciaran, primer síndico.—Joaquin Jofre, segundo id.—Andres Diaz de Robles, secretario. (Siguen 224 firmas.)

El día 19 del corriente tuvieron la honra de presentarse á SS. MM. los Sres. duque de Castroterreño, duque de Veragua, D. Ezequiel Diez de Tejada, Senador, y D. Modesto Cortazar, ex-Diputado, en representacion de la diputacion provincial de Zamora y ayuntamiento de la ciudad de Toro, á felicitarlas por el feliz regreso de la augusta Reina Madre; y el primero se expresó en los términos siguientes:

Dulce y feliz fue para V. M. y sus idolatradas Hijas el momento de estrecharlas en sus maternales brazos despues de tan amarga ausencia, y muy satisfactorio para los españoles el deseado regreso de V. M.: por todo felicitan á VV. MM. con la mas pura lealtad la diputacion provincial de Zamora y el ayuntamiento de la ciudad de Toro, y sus comisionados reproducen cuanto bueno han expresado á VV. MM. todas las comisiones que les han antecedido, y digan las que les sucedan; y suplicamos á VV. MM. nos concedan la honra de besar sus Reales manos.

SS. MM. contestaron afable y benigneamente muy satisfechas.

Señora: La amplia y generosa amnistia concedida por V. M., la restauracion del gobierno representativo debida al profundo conocimiento que V. M. poseyó siempre de las necesidades de cada tiempo y situacion, la imparcialidad, la prevision y la sabiduría con que V. M. ejerció el poder supremo, comprendiendo en toda su extension la importancia de los espinosos deberes de quien en una monarquía constitucional desempeña ese poder superior y neutral entre los partidos, tutor de las generaciones venideras como de la presente, y que así representa los intereses de conservacion como los de progreso; la abnegacion con que V. M. atendió siempre al bien, á la paz y á la concordia de los españoles, procurando satisfacer las variables exigencias de la pública opinion, mas ó menos verdaderas, y legitimamente expresada, todos los beneficios en fin que la nacion debe á V. M., todas las relevantes prendas que á V. M. adornan como Reina, como Madre y como Señora, no fueron bastantes á impedir que hombres traidores é ingratos, olvidando los incesantes favores que á V. M. debieran, faltando á sus obligaciones de soldados, de ciudadanos y de caballeros, os pudiesen en la necesidad dolorosa de abdicar el poder supremo antes que faltar á vuestros juramentos, de emigrar á extrangeras tierras antes que destruir con la admision de co-regentes la unidad y prestigio de la autoridad régia, de abandonar vuestras tiernas Hijas á la Providencia y á la lealtad entonces comprimida de los españoles antes que dar pábulo á una guerra civil. Pero la Providencia, que es misericordiosa, ha puesto fin á vuestras penas, conduciéndo á V. M. hasta los brazos de las excejias prendas de vuestro corazón por entre un pueblo delirante de amor y de entusiasmo hacia la Persona de V. M.: la Providencia, que es justa, os ha encarado de nuevo, despues de abatir hasta el polvo á vuestros mismos enemigos y perseguidores, desde la altura de su poder, que ellos en su orgullo y evanescimiento juzgaron indestructible, y que frágil y deleznable ha desaparecido como el humo ante la voluntad general. La Providencia, que dispensó siempre una proteccion especial á esta nacion, que como sus Reyes, ostenta el renombre de católica, os ha traído á ella nuevamente para que con vuestro consejo ilustrado por el infortunio auxiliéis á S. M. Doña Isabel II en la obra ya comenzada por su Gobierno de consolidar las instituciones, no menos que la fuerza y el prestigio del trono, á fin de que jamás vuelva á turbarse el orden público, que despues de tantos trastornos y revoluciones es la necesidad primera y de mas general desecho de los españoles.

La diputacion provincial de Zamora, instalada en Enero de 1838, envuelta con V. M. en el comun desastre de Setiembre de 1840, y llamada ahora para sustituir á la que acaba de ser suspensa, considera como el principal y el mas grato de sus deberes asociarse al público universal que excitat tan dichosos sucesos, y felicitan á V. M. por su próspero y triunfal regreso á la capital de la monarquía. Dígnese V. M. acoger benigneamente esta felicitacion, que es hija del amor, lealtad y respeto que á V. M. profesan los que suscriben. Así el cielo conserve dilatados años la importante vida de V. M. para bien y gloria de la nacion. Zamora y sala de sesiones de la diputacion provincial á 11 de Abril de 1844.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El presidente, G. P. E. C., Miguel Mir.—El intendente, José Valladares.—Alonso Rodriguez, diputado por la Puebla de Sanabria.—Antonio Jalon, diputado por Benavente.—Marcelino Samaniego, diputado por Toro.—Ramon Luclmo, diputado por Bermillo.—Eulogio Garcia Paton, diputado por Zamora.—P. A. D. L. D., Nicolas Moral, secretario.

Señora: Apenas instalado el ayuntamiento constitucional de esta muy noble, antigua y leal ciudad de Toro, ha considerado como uno de sus principales deberes el ofrecer á L. R. P. de V. M. la expresion de sus leales sentimientos y felicitar á V. M. por su fausto regreso al seno de su augusta familia. La España vió con dolor, y al propio tiempo con admiracion, el destierro voluntario á que se coaccionó V. M. por el temor de ver renovadas contiendas civiles. Mas pasaron los días de prueba á que la divina Providencia ha querido someter á V. M., y los españoles conciben la dulce esperanza de que con vuestra venida van á lucir días de bonanza y prosperidad.

El trono de S. Fernando se halla ocupado por una tierna joven, y vos podéis servirle de grande apoyo como sabia experimentada y natural consejera de vuestra excelsa Hija. La nacion, Señora, desea que V. M. vuelva á ocuparse de su felicidad. ¡Quiera el Todopoderoso que hayan acabado para siempre las desdichas de este hermoso país, y que unidos todos sus hijos vivan como hermanos, bendiciendo á la Princesa ilustre que con tanto entusiasmo hace latir el corazón de los buenos españoles!

Dignaos, Señora, acoger benigneamente los votos de esta leal ciudad, que pide á Dios guarde su vida dilatados años para bien de esta monarquía.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Fasstino Sanchez Arcilla, alcalde primero.—Laureano Molina, alcalde segundo.—Juan Antonio Hidalgo, alcalde tercero.—Antonio Berian, regidor.—Melchor Costillas, regidor.—Esteban Mérida, regidor.—Antonio Vazquez, regidor.—Manuel Garcia Hernandez, regidor.—Pedro Trabes, regidor.—Manuel Tejada Lobo, regidor.—Pascasio Alonso, regidor.—Lázaro Garcia, regidor.—Eulogio Conejo Gonzalez, síndico.—Manuel Maria Rodriguez, secretario.

El viernes 19 del que rige tuvieron la honra de poner en las Reales manos de la augusta Reina Madre Doña Maria Cristina de Borbon la felicitacion que con motivo de su fausto regreso á España elevó la junta de Comercio de la Coruña, sus comisionados al efecto los Sres. D. Fernando Calderon y Collantes, Diputado á Córtes por la misma provincia, y D. José Victor Mendez, vocal de aquella corporacion. El primero dirigió á SS. MM. el siguiente discurso, y uno y otro tuvieron despues el honor de besar las Reales manos de ambas Reinas.

Señora: La junta de Comercio de la Coruña nos ha confiado la mision tan honrosa como grata y lisonjera para nuestros corazones de ofrecer á los Reales pies de V. M. el sincero homenaje de su lealtad y constante adhesion á su augusta Persona, felicitándola por el fausto y ansiado regreso de la excelsa Madre de V. M. al lado de sus amadas Hijas y al seno de los españoles, que son también sus hijos.

Señora: La respetable clase á quien tenemos el honor de representar en esta plausible ocasion dirige sus miradas á las augustas Personas de V. M. y de su muy cara Hermana la Princesa de Asturias con el solícito interes de súbditos leales. Se condolian profundamente al contemplar la triste horfandad de V. M. en los tiernos años en que mas necesitaba los consuelos y el afanoso desvelo de una Madre, y dirige sus fervientes súplicas al Dios de las bondades para que pusiese término á tan grande cuanto inmerecida desventura. La Providencia no ha permitido que la virtud fuese por mas tiempo víctima del infortunio; y al devolver á V. M. una Madre amorosa ha colmado los deseos del comercio de la Coruña y de la nacion entera. V. M. hallará en el glorioso gobierno de su augusta Madre altos ejemplos de sabiduría y virtud que imitar: siguiéndolos V. M., hará inmortal su reinado, tan rico de halagüeñas esperanzas, labrando la ventura de esta magnánima nacion que la divina Providencia le ha encomendado.

Dígnese, Señora, V. M. admitir con su regia benevolencia la expresion de los leales sentimientos de la junta de Comercio de la Coruña, dispensándonos el honor de besar su Real mano, y de poner en la de su augusta Madre la felicitacion que con este fin se nos ha dirigido.

Señora: La junta de Comercio de la Coruña, siempre leal á sus Reyes, se asocia al inefable júbilo de V. M. y de todos los buenos españoles por el fausto regreso de V. M. á esta gran nacion que adoptó por suya, y sobre la cual han derramado tantos beneficios sus régias manos.

Mal podría, Señora, la junta de Comercio, que nos ha distinguido con mision tan honorífica, permanecer impassible enmedio del público regocijo, cuando además de su sincero amor y firme adhesion á la Real Persona de V. M. conserva indeleble la memoria de especiales mercedes que os debió durante vuestro esclarecido gobierno. Solicita V. M. en promover todos los ramos del saber, se dignó conceder

dades y aldeas pobladas por individuos de otro género de vida que el suyo, y están relegados en aldeas enteramente separadas de las demas: solo cuando se tiene necesidad de sus servicios se les llama para que sirvan de verdugos ó carceleros. Si ellos á su vez necesitan alguna cosa, les proveen de ella los dueños de las casas de To. Basta su presencia para manchar una posada ó una fonda; así que cuando van de camino y quieren tomar alguna cosa, se les sirve fuera de la posada, y quiere el dueño mejor arrojar el vaso ó cacharro que le ha servido, que volverle á tocar. Por último, los individuos de aquella casta humillada no constan jamás en los censos de la poblacion, y, lo que todavía parecerá mas extraño, las poblaciones que ocupan no son comprendidas en la medida general de las tierras, hasta el punto de que si se encuentran en un camino real, solo con pagar el viajero las paradas á los cocheros ó mozos de caballos, hace gratuitamente su viaje por todo el terreno que ocupan los trabajadores en cuero.

Habiendo hablado de la estricta demarcacion que existe entre las diferentes clases del Japon, de su herencia y del disfavor que lleva consigo toda persona que sale del rango en que había nacido, y habiendo usado, para explicar esto, de la denominacion casta, debemos explicar la extension de esta denominacion. La sociedad japonesa tiene mas puntos de semejanza por su organizacion con nuestras sociedades de la edad media que con cualesquiera otras

del Asia; y la demarcacion que existe en el Japon no es bastante para asimilarla á las castas del antiguo Egipto ó de la India. En la India, sobre todo, las leyes, ó mas bien el espíritu brama que las ha formulado para su provecho, ha reducido la division de castas á un sistema inmutable y complicado. Las combinaciones formadas en la India por la union de individuos de casta diferente tienen su nombre particular, su existencia y su puesto fijo. Las clases no se mezclan en el Japon como en nuestra Europa de la edad media, y como todavía sucede en algunos países: el intruso ó advenedizo es tratado con desden. Pero á pesar de todos los esfuerzos de las instituciones ó de las costumbres para perpetuar la distincion de las clases, la historia del Japon ofrece ejemplos de personas que por su mérito, y otras veces por el favor del Príncipe, han llegado á las dignidades ó al poder. En prueba de ello vamos á citar un hecho, y se verá, que no solo en tiempo de turbulencias, sino también en los normales, pueden romperse los límites de una clase, cosa muy análoga con lo que en la actualidad está sucediendo en Europa.

Cuando Mr. Doelf era presidente, un buque americano fletado por los holandeses, cargado de alcanfor y de cobre, se estrelló contra una roca al salir de la bahía de Nagasaki, habiéndose podido salvar el equipaje. El capitán americano, la factoría holandesa y las autoridades de Nagasaki no pensaron sino en los me-

dios de sacar el buque sumergido. Se quisieron emplear al principio los buzos japones para sacar el cobre; pero habiéndose desleído en el agua el alcanfor, era tan fuerte el olor que exhalaba, que fue preciso renunciar á la empresa. En tal conflicto se presentó un pescador llamado Kiyemon, perteneciente al principado de Fizeu: dirigióse á las autoridades prometiendo libertar el buque con tal que se le abonasen los gastos de la operacion. Se mostró alguna desconfianza sobre el buen éxito del asunto; pero con todo se aceptó la oferta. Sin perder por eso el pescador nada de su valor por las continuas rechiflas que oia, aproximó al lado opuesto del buque 15 ó 16 barcas, uniéndolas entre sí con pértigas y cables; ató también su barca á la popa del buque sumergido, y cuando la marea estuvo en su mayor altura desplegó las velas de todas las barcas, con cuyo movimiento el barco sumergido salió de entre las rocas y principió á sobrenadar con toda la carga, siguiendo la barca del pescador hasta que enderezándole completamente pudo ser desgorgado y reparadas las averias. No se sabe si Kiyemon recibió por aquel servicio alguna gratificacion extraordinaria; pero se le abonaron los gastos que hizo, y el príncipe de Fizeu, en cuyo territorio vivia el pescador, le confirió el derecho de llevar dos sables y el título de nobleza, dándole por armas sobre el escudo un sombrero holandés y dos pipas. (Se continuará.)

su Real beneplácito para que se instalasen una cátedra de comercio y otra de idioma frances, tan necesarias ambas para el desarrollo de aquella noble profesion.

No menos importantes las aguarda de vuestra excelsa Hija: guiada por los sabios y desinteresados consejos de V. M. dispensará toda su Real proteccion al comercio, que da impulso y vivifica todos los otros ramos de la riqueza pública.

Tan lisonjeras esperanzas, que la junta de la Coruña y la España toda ha concebido de la ansiada venida de V. M., no serán defraudadas. V. M., despues como antes del infortunio en que la divina Providencia quiso probar su alta y heróica virtud, siempre se mostrará digna Madre de la augusta Nieta de San Fernando.

Dígnese V. M. acoger con su natural bondad la felicitacion que tenemos el envidiable honor de elevar á vuestras Reales manos.

A la Reina Madre la Señora Doña María Cristina de Borbon.—Señora: La junta de Comercio de la Coruña ve con inexpricable placer que V. M. vuelve á pisar el suelo español, del que se separó por algunos años. Sensible fue esta ausencia á todos los súbditos del trono de la España, que tenían que reconocer los actos de V. M. en su gobierno de Regencia como hijos del corazón de una Madre Reina que descaba prodigar beneficios á la nacion que gobernaba.

Esta junta, Señora, fue distinguida por V. M. en los primeros tiempos en que tomó la direccion del Estado con una prueba de sus paternales cuidados, concediéndola poder establecer en su casa una cátedra de comercio y de idioma frances, cuya institucion anhela mucho tiempo habia. Si los individuos que componen esta corporacion tienen aquel nuevo deber de gratitud, ¿cómo podrian mantenerse silenciosos y dejar de dar una prueba de su reconocimiento á V. M. en esta ocasion? La felicitan con toda la sinceridad de sus sentimientos al verla rodeada de sus tiernas Hijas, y con la seguridad de que inspirará en sus corazones aquellas sanas máximas que en el de V. M. son naturales, y de las que tanto bien se promete esta nacion.

La junta dirige sus ruegos al Todopoderoso para que conceda á V. M. dilatados años, y vea crecer sus tiernas Hijas á la par de la felicidad de la España, que tanto amor la ha debido.

Coruña Marzo 23 de 1844.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El vicepresidente, J. Menendez.—José Cervigon.—Eduardo Santos.—Ramon Cirera.—Manuel Perez Villaroel.—José Nuñez de la Barca.—Pedro Morodo.—José Nieto Garcia.—Eusebio de Zalvidea, secretario contador.

En otro lugar de este número anunciamos la nueva edicion que está publicando el Excmo. Sr. D. Javier de Burgos de su traduccion de las obras de Horacio, cuyo primer tomo tenemos á la vista.

Recomendable ya por mas de un concepto esta version del famoso lírico latino cuando por primera vez vió la luz pública por los años desde 1820 á 1823, aparece en esta segunda edicion tan considerablemente corregida y aumentada, que puede considerarse como una traduccion nueva; sobre todo, en las odas, de las cuales pasan de 30 las nuevamente traducidas, otras tantas conservan pocas estrofas de la version primitiva, habiendo hecho el traductor en todas las restantes varias correcciones de mas ó menos importancia.

Si en la difícil traslacion á nuestra lengua del mas docto y del mas ameno de los líricos antiguos ha puesto su digno intérprete con laudable perseverancia todo el esmero que su entusiasmo por aquel gran poeta le sugiere, no ha sido menos concienzudo y diligente para restablecer en su mas genuina pureza el texto original, llevando en esto notable ventaja á la mayor parte de las colecciones antiguas, y aun á la misma que el Sr. de Burgos dió á la prensa con su primitiva version castellana. Y no solo se echa de ver en la presente la escrupulosa fidelidad con que el traductor trasmite los pensamientos de Horacio, sin los redundantes circunloquios que otros traductores no han sabido evitar, sino que en general conserva las galas poéticas de su modelo hasta donde lo permiten la muy distinta índole de ambas lenguas y el diferente mecanismo de nuestra versificación y la latina. Otra de las circunstancias que realzan el mérito de la obra es la multitud de notas críticas, mitológicas, históricas y geográficas que la adornan, y en las que el traductor ostenta oportunamente su buen gusto y su copiosa y bien digerida erudicion.

Podemos pues asegurar, sin riesgo de ser desmentidos, que esta publicacion será tan gloriosa para el Sr. de Burgos como útil á la juventud estudiosa.

VARIEDADES.

Los ingleses aficionados á la caza de zorras no pueden dar rienda suelta á este ejercicio en un país como el suyo, tan esmeradamente cultivado, y en que la poblacion crece diariamente con tan alarmante rapidez.

Ahora han hecho un descubrimiento que suplirá abundantemente este vacío. La campaña Romana, magnífica llanura que rodea á la ciudad inmortal, abunda en aquellos dañinos animales, y no ha sido menester mas para ocasionar un gran movimiento entre los cazadores, y una revolucion en los hábitos de los modernos *quirites*. Ya hay en Roma muchos caballos y perros de los mas acreditados del Reino Unido, y las primeras experiencias han tenido un éxito muy superior al que se aguardaba. La nobleza romana se ha contagiado, y los nombres mas ilustres de aquella vasta aristocracia, capitaneados por el del príncipe Borghese, figuran ya en la lista de los cazadores asociados.

La famosa *Tabla de oro* de Enrique II, Emperador de Alemania, ha sido trasladada á Prusia, y probablemente será en breve propiedad de aquel Monarca, gran aficionado á las artes. Es un frontal de cedro, cubierto de una capa delgada de oro, trabada con el martillo y el cincel. El estilo de los dibujos y

adornos es el que los artistas llaman románico. Este soberbio monumento de la edad media ha estado mucho tiempo en Inglaterra y Francia sin hallar compradores. Fue regalo hecho por el citado Emperador á los católicos de Basilea, en cumplimiento de un voto, y para el altar mayor de aquella catedral.

El patio del palacio del almirantazgo en Londres se está empedrando con pezados de goma elástica, y la opinion general es que este sistema triunfará del empedrado de madera y del de asfalto, como estos triunfaron de sus predecesores.

AVISOS.

DIRECCION GENERAL DE LA SOCIEDAD DEL IRIS,
SEGUROS CONTRA EL GRANIZO, PIEDRA Y QUINTAS (1).

Continúa la noticia de las indemnizaciones que se han satisfecho por causa de apedreos en los frutos asegurados.

D. Gines Sanchez Gonzalez, vecino de Montealegre, en la provincia de Albacete, sufrió un apedreo en 20 de Setiembre, en que perdió la mitad de su cosecha, y fue indemnizado en 30 de Octubre.

D. Juan José Lopez, de la misma provincia y vecindad, sufrió en 17 de Setiembre la pérdida de la mitad de su cosecha, y en 18 de Noviembre fue indemnizado.

D. Francisco Villacusa, del mismo pueblo, perdió la cuarta parte de su cosecha en 20 de Setiembre, y fue indemnizado en 30 de Octubre.

D. Diego Martinez, del propio pueblo, perdió en dicho 20 de Setiembre la cuarta parte de su cosecha, habiendo sido indemnizado en 30 de Octubre.

D. Pablo Muñoz, vecino de Conud, provincia de Teruel, perdió toda su cosecha en 31 de Agosto, y fue indemnizado en 3 de Setiembre.

D. Diego Martinez Noguero, vecino de Montealegre, perdió la cuarta parte de su cosecha en 25 de Agosto, y se le indemnizó en 30 de Octubre. (Se continuará.)

La junta directiva del Banco de Isabel II ha señalado los dias desde 1.º de Mayo próximo hasta 10 del mismo inclusive para que los que se hallan inscritos como accionistas verifiquen el pago del 10 por 100 del valor nominal de sus acciones con arreglo al art. 7.º de los estatutos, á cuyo fin se servirán acudir durante dicho plazo por sí ó por persona encargada en su nombre á la caja de dicho establecimiento, sita en la casa de los Gremios, calle de Atocha, núm. 15, desde las diez á las tres de la tarde los dias no feriados.

Madrid 18 de Abril de 1844.—El director gerente, M. S. Lopez.

CINCO GREMIOS MAYORES.

Los interesados en las carpetas cuyos números se expresan á continuacion, que á pesar de haber sido invitadas repetidas veces para que acudan á percibir el importe de los dividendos que les corresponde en conformidad con lo acordado por la junta general de acreedores, aun no lo han verificado, se les ruega lo hagan á la mayor posible brevedad, pues con su demora dan lugar á la paralización de las operaciones de contabilidad y caja, con lo que sufren notable perjuicio los negocios del establecimiento, en cuya marcha expedita deben estar muy interesados sus acreedores.

Números del primer dividendo.

1004	1646	1738	1769
1150	1695	1753	1785
1422	1694	1757	
1585	1722	1767	

Números del segundo dividendo.

196	958	1154	1202
471	971	1159	1205
537	1034	1180	1204
605	1050	1182	1205
759	1062	1184	1206
822	1074	1190	1207
856	1136	1197	1208
916	1137	1200	1210
927	1146	1201	1211

IMPRENTA NACIONAL.

En el despacho de libros de la misma se vende á 2 rs. la *Ley sobre el ejercicio de la libertad de imprenta*, publicada en 10 de Abril de 1844.

LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

Extraccion de 22 de Abril de 1844.

En la extraccion celebrada en este dia han salido agraciados los números siguientes:

70, 10, 87, 76, 51.

El premio de 2500 rs. vn. concedidos en cada extraccion á las huérfanas de militares, Milicianos nacionales y patriotas que murieron en la gloriosa lucha que felizmente hemos terminado por los legítimos derechos de Doña Isabel II y la libertad de la nacion, ha cabido en suerte con el primer extracto de la de este dia á Doña Filomena Garcia Zenzano, hija de D. Juan, capitán de granaderos del segundo batallón del regimiento de Africa, muerto en el campo del honor.

(1) Las operaciones para el presente año se hacen en la direccion general, en Madrid, calle de Fuencarral, núm. 53, para cualquier punto del reino, solicitándolas por el correo; ya sea en el ramo de granizo, ya en el de quintas, y en todos los partidos judiciales donde tiene comisionados la compañía. Para donde no los hubiese se admitirán solicitudes documentadas de los que quierian serlo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Casto de Liébana y Cámara, juez de primera instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los acreedores ignorados de Doña María Hipólita Martinez, viuda, vecina de la misma, para que dentro de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta, y que por último y perentorio término se les prefija, comparezcan en este juzgado y oficio del presente escribano, por sí ó por medio de procurador con poder bastante, á deducir su derecho en el juicio de concurso y dimision de bienes que la Doña María Hipólita tiene hecho para satisfacerles sus créditos, pues se les oirá y guardará justicia en lo que la tuvieren; con prevencion de que pasado dicho término sin citarles ni emplazarles mas, se declarará por bien formado el concurso, y los autos concernientes á él se sustanciarán por su rebeldia en los estrados de esta audiencia; les parará tanto perjuicio como si se hicieran en sus personas, y se procederá á lo demas que haya lugar en derecho.

Dado en Guadalajara á 15 de Abril de 1844.—Casto de Liébana.—Por mandado de S. S., Vicente de Rentería.

Don Matias Ramon Tendero, alcalde primero constitucional de la Motilla del Palamar, provincia de Cuenca, y como tal juez interino de primera instancia de su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por última vez é improrogable término de nueve dias á D. Leandro Campero, gefe de la caballería de la fuerza que invadió á la villa de Ledaña el dia 5 de Abril de 1840, y se efectuó el saqueo de la casa de Don Ginés María Serrano, para que dentro de dicho término se presente en este juzgado á defenderse de la culpa que contra el mismo Campero resulta; pues si lo hiciere será oído y guardada justicia, y en su rebeldia proseguiré en la causa como si estuviera presente, sin mas citarle ni llamarle hasta sentencia definitiva inclusive: los autos y diligencias que en su razon se hicieren se notificarán en los estrados de esta audiencia, que desde luego los señalo, y le pararán el mismo perjuicio que si en su persona se hicieran y notificaran.

Y para que llegue á noticia de todos y del susodicho se fija el presente, y que se circule por el reino en la Gaceta como periódico oficial. Motilla del Palamar, Marzo 31 de 1844.—Matias Ramon Tendero.—Por mandado de su merced, Pedro José Benito Cifuentes.

BIBLIOGRAFIA.

POESIAS DE HORACIO,

TRADUCIDAS EN VERSOS CASTELLANOS, CON COMENTARIOS MITOLÓGICOS, HISTÓRICOS Y FILOLÓGICOS, POR D. JAVIER DE BURGOS.

Segunda edicion refundida y considerablemente aumentada.

El tomo primero se halla de venta en la librería de Cuesta, calle Mayor, donde podrán recogerle los suscritores y adelantar el importe del segundo.

BOLETIN oficial de Minas.—Prospecto.—Reducido este periódico hasta el dia á solo la publicacion de los denuncios, registros y abandonos de minas, se aumentará en lo sucesivo con varios artículos y noticias relativas á la legislacion del ramo, á su parte científica y á cuanto sea útil y ventajoso al mismo, comprendiendo tambien las Reales órdenes y circulares que se expidan por el Gobierno ó por la direccion.

Constará cada número de 16 páginas en folio regular del carácter de letra y papel como el del prospecto, y se publicarán dos en cada mes, en los dias 1.º y 15.

Se suscribe en Madrid, en la secretaría de la direccion general de Minas, calle del Florin, núm. 2, cuarto principal; en las inspecciones de Minas de las provincias y en las administraciones de correos.

Precio de suscripcion.—Seis rs. en Madrid llevado á casa de los Sres. suscritores, 8 en las provincias franco de porte.

TEATROS.

CRUZ. A las ocho de la noche. El acreditado drama, original de D. Antonio Garcia Gutierrez, en cinco actos, titulado

EL TROVADOR,

cuyos principales papeles estan encargados á las Sras. Llamadrid (Doña Bárbara), la Sra. Diez y el Sr. Latorre. Terminará la funcion con baile nacional.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

LA MUDA DE PORTICI,

ópera en cinco actos, exornada con todo su aparato, música de Auber.

Nota. Se dispone para ejecutarse á la mayor brevedad la comedia nueva, en verso, original de uno de nuestros primeros poetas dramáticos, en cuatro actos, titulada

DON TRIFON.

CIRCO. A las ocho de la noche.

1.º La comedia en un acto nominada

TAL PARA CUAL,

en la que tomará parte el Sr. Valero.

2.º Duo del Belisario, por la Sra. Gariboldi y Salvatori. Aria de L'Esule, por el Sr. Uanue. Aria de Gemma, por el Sr. Sphe.

3.º Segundo acto de la ópera

NORMA.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL